

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2022

VISTOS

:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N°105, del 01 Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Exento N° 2147, de 22.06.2022 que aprobó el Trato de Directo con la empresa DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (IDITI), RUT: 76.549.735-3, por suma de \$2.284.800 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 7.- Términos de Referencia de la Adquisición.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 6", esta Municipalidad aprobó la contratación mediante Trato Directo para el arriendo de un sistema software WEB de control de carrera Funcionaria en APS para la unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Que, por una omisión involuntaria en el señalado Decreto se omitió la palabra arriendo en el Autorízase.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe o el correcto funcionamiento administrativo.

DECRETO

:

1.- MODIFÍCASE El Decreto Exento N° 2147, de 22.06.2022 que aprobó el Trato de Directo con la empresa DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (IDITI), RUT: 76.549.735-3, por suma de \$2.284.800 (dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA incluido, únicamente en el siguiente tenor:

DONDE DICE: AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa **DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (IDITI), Rut: 76.549.735-3, por un monto de \$2.284.800 IVA INCLUIDO**, por la compra de un sistema Software WEB de control de Carrera Funcionaria en APS, para la Unidad de Recursos Humanos del Dirección de Salud Municipal.

DEBE DECIR: AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa **DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (IDITI), Rut: 76.549.735-3, por un monto de \$2.284.800 IVA INCLUIDO**, por el arriendo de un sistema Software WEB de control de Carrera Funcionaria en APS, para la Unidad de Recursos Humanos del Dirección de Salud Municipal.

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 2147, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)